

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIO
Con esta fecha y de conformidad con
Decreto 151/98, ha sido trcrito con
n.º 5500 Hoja 7 Capitulo
Folio al presente *amenio*
Zaragoza a 30 de Nov de 2004
El Encargado del Registro

PROTOCOLO ADICIONAL 2004

**ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA ORGANIZACIÓN DE
ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)**

**PROTOCOLO ADICIONAL 2004
ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS (OEI)**

En Zaragoza/Madrid, a 22 de noviembre de 2004

De una parte, el Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, Presidente del Gobierno de Aragón, en nombre y representación de éste.

Y, de otra, el Excmo. Sr. D. Francisco José Piñón, Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en nombre y representación de ésta.

MANIFIESTAN

Que con el fin de dar cumplimiento a la cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), ha quedado establecido el siguiente Protocolo Adicional 2004, en las siguientes cláusulas:

PRIMERA

De acuerdo con este Protocolo, ambas partes se comprometen a ejecutar el siguiente Plan Operativo:

JP

- Programa Centroamericano de formación de emprendedores.

Financiación: 150.000 euros.

SEGUNDA

El Gobierno de Aragón transferirá a la OEI, el importe global de 150.000 euros con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos para el año 2004, ingresándolo en la entidad bancaria que previamente designe esta Organización.

TERCERA

La Organización de Estados Iberoamericanos se obliga por el presente Protocolo a:

1.- Realizar las actividades para las que se ha concedido la subvención y ajustar el programa a realizar, en todos sus términos, al Anexo que se incluirá en este Protocolo.

2.- Iniciar la ejecución de los proyectos en el año 2004 o, como máximo, durante los tres meses siguientes a la fecha de transferencia de la cuantía global por parte del Gobierno de Aragón.

3.- Presentar, al menos, dos Informes de Seguimiento, uno a mitad del período de ejecución y otro, al finalizar el mismo. Estos Informes reflejarán la situación en la que se encuentre la ejecución del programa, tanto desde el punto de vista técnico como económico.

4.- Finalizado el programa y en un plazo de 3 meses, la OEI presentará un informe final detallado en el que consten los resultados y objetivos conseguidos y la evaluación global del impacto del programa, así como la justificación fehaciente de los gastos, aportando los documentos justificativos correspondientes.

5.- La presentación de toda la documentación anteriormente mencionada se hará ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Departamento que ostenta las competencias en materia de Cooperación para el Desarrollo.



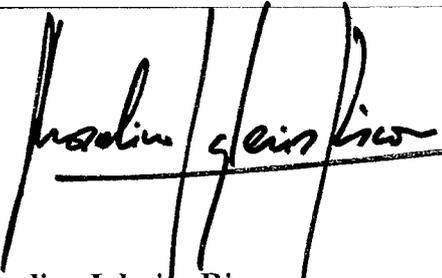
CUARTA

La OEI adquiere el compromiso de hacer constar el hecho de recibir subvención de la Comunidad Autónoma de Aragón en cualquier tipo de publicidad, información, difusión y divulgación que pudiera preparar y estuviese relacionada directa o indirectamente con este programa. Así mismo, se compromete a anunciar en el lugar de la actuación, que la misma está cofinanciada por la Comunidad Autónoma de Aragón.

QUINTA

Si el programa no se llevara a cabo por cualquier causa o se modificase significativamente sin la autorización del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, procederá el reintegro del importe de la subvención y, en su caso, los intereses de demora. Así mismo, procederá el reintegro de todo saldo de la subvención recibida no utilizado, una vez concluido el programa, si los gastos reales supusieran una cantidad inferior a la subvención recibida, salvo que se proponga su aplicación a otras actividades dirigidas a mejorar la consecución de los resultados del programa, previa autorización del Departamento mencionado.

En prueba de conformidad con lo anterior, ambas partes firman el presente Protocolo, en el lugar y fecha indicados.

Por el Gobierno de Aragón	Por la Organización de Estado Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
	
Marcelino Iglesias Ricou	Francisco José Piñón

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Protocolo Adicional para el año 2004, que figura como Anexo, a suscribir entre el Gobierno de Aragón y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Segundo.- Autorizar la celebración del Protocolo Adicional, que supone una aportación económica de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 euros), con cargo al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos para el año 2004. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para la firma de dicho Protocolo Adicional para el año 2004, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

